

San Salvador, 14 de marzo de 2022

Despacho Ministerial

Asunto: Aumento en monto de Emisión y
Colocación de Letras del Tesoro para
primer trimestre de 2022

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 429 - San Salvador, a las catorce horas del 14 de marzo de 2022. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- I. Que con base en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2022 contenida en el Decreto Legislativo No. 255 del 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433 de fecha 27 de diciembre de 2021, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir deuda flotante, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes, equivalente para el ejercicio financiero del año 2022, a UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,641,706,405.00).
- II. Que según el acuerdo No. 18 de fecha 6 enero de 2022, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó emitir la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000,000.00), para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para el primer trimestre de 2022.
- III. Que, del monto autorizado indicado en el romano anterior, a la fecha, se ha colocado la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 265,748,400.00).
- IV. Que, para cubrir financiamiento del primer trimestre de 2022, se requiere ampliar el monto autorizado para colocaciones de LETES, en el acuerdo mencionado en el considerando II del presente instrumento.

POR TANTO:

ACUERDA,

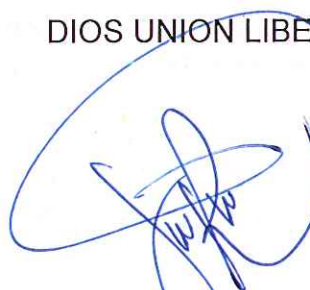
1. Autorizar la subasta, emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro, en adición a las autorizadas en el acuerdo No. 18 de fecha 6 de enero de 2022, para atender deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para el mes de marzo de 2022, hasta por la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300,000,000.00).
2. Autorizar que la emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro del monto autorizado en el numeral 1, se realice por medio de subastas competitivas a tasas diferenciadas a través de Oferta Pública en la Bolsa de Valores de El Salvador y de conformidad a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta, conforme a la siguiente programación:

FECHA DE SUBASTA	SUBASTA	FECHA DE LIQUIDACION
Viernes, 18 de Marzo	SV-LETES - 05-2022	Viernes - 18 de Marzo/2022
Lunes, 21 de Marzo	SV-LETES - 06-2022	Lunes - 21 de Marzo/2022
Miércoles 23 de Marzo	SV-LETES - 07-2022	Jueves - 24 de Marzo/2022
Martes 29 de marzo	SV-LETES - 08-2022	Miércoles 30 de marzo/2022

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) AJ

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Pasada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

